

7 de febrero de 2022
Circular N.º SBP-DPC-CACAM-0009-2022

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Actualización del Anexo 2 -
Operaciones de Compra y Venta de Divisas

Señor(a) Gerente:

Como resultado de las sesiones de trabajo en esta Superintendencia, le informamos que el Anexo 2 – “Información Transaccional”, para las casas de cambio, se ha actualizado y ahora se denominará Anexo 2 – “Operaciones de Compra y Venta de Divisas”.

El archivo de Excel Anexo 2 – “Operaciones de Compra y Venta de Divisas” ha sido segregado en dos (2) tablas, las que están estructuradas de la siguiente manera:

1. Compra de Divisas
2. Venta de Divisas

El Anexo 2 – “Operaciones de Compra y Venta de Divisas” debe contener la cantidad de transacciones y montos totales en dólares, y ser remitido de forma trimestral para los cuatro (4) trimestres del año. Las fechas de corte serán al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año. La información deberá ser remitida a la Superintendencia de Bancos de Panamá a más tardar los primeros 15 días hábiles posteriores a la fecha de corte de cada periodo.

El envío de esta información deberá realizarse a partir del primer trimestre 2022; es decir, la información correspondiente al corte del 31 de marzo y es importante considerar los siguientes documentos adjuntos:

- Archivo en Excel Anexo 2 - Operaciones de Compra y Venta de Divisas.
- Archivo en PDF que contiene el instructivo para completar cada tabla.
- Archivo en Excel que contiene la Tabla de Divisas 01, la cual deberá ser utilizada para reportar los códigos y nombres de divisas de las operaciones de compra y venta de divisas.

Le recordamos que el canal establecido para atender las consultas es a través del correo electrónico: soporte@superbancos.gob.pa.

Le solicitamos impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de esta circular.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: lo indicado.

AG/ar/pw